



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0941-2014-UNAP Iquitos, 11 de junio de 2014

VISTO:

El Oficio N° 018-2014-CEU-UNAP, presentado el 05 de junio de 2014 por el Presidente del Comité Electoral Universitario, sobre aprobación de cuadro de vacantes para elecciones complementarias;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2014-AU-UNAP, del 12 de febrero de 2014, se resuelve conformar el Comité Electoral Universitario (CEU) de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el año 2014, presidida por don Elmer Barrera Meza, docente de la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA);

Que, con oficio de visto, don Elmer Barrera Meza, Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNAP (CEU-UNAP), solicita al Rector aprobar el cuadro de vacantes para las elecciones complementarias para completar los integrantes de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

Que, por los fundamentos expuestos es procedente atender lo solicitado por el Presidente del Comité Electoral Universitario de la UNAP (CEU-UNAP); y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- Aprobar el cuadro de vacantes para las elecciones complementarias para completar los integrantes de los Consejos de Facultad de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD	CATEGORÍA					TOTAL
	PRINCIPAL	ASOCIADO	AUXILIAR	JEFE DE PRÁCTICA	CONTRATADO	
1. AGRONOMÍA	----	03	----	01	01	05
2. CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES	----	04	----	01	----	05
3. MEDICINA HUMANA	01	----	----	----	01	02
4. INGENIERÍA QUÍMICA	----	04	----	----	----	04
5. SISTEMAS E INFORMÁTICA	----	----	----	01	01	02
6. FACEN	02	03	----	----	----	05
TOTAL	03	14		03	03	23

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARÍA GENERAL